



RESOLUCION No. 446-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de MAYO de 19 91

Visto el Exp.N° 01422-91 del 22.03.91, de la División de Operaciones Temporales de la Aduana del Terminal Marítimo del Callao y el Of.N° 100-FPCS de fecha 26.04.91 de la Federación Peruana de Caza Submarina, referido a su Solicitud de Importación de material deportivo de la Firma DERTEANO & STUCKER S.A., autorizado mediante Resolución N° 0159-AD-87 del 05.03.87;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 0159-AD-87, se autorizó la importación Libera de los Derechos Arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al consumo que gravan a las importaciones antes de la dación del D.S.N° 257-EF del 21.09.90, de lo siguiente:

- 09 MOTORES FUERA DE BORDA, 25 HP STANDAR
- 10 MOTORES FUERA DE BORDA, 25 HP COLA LARGA
- 01 MOTOR FUERA DE BORDA, 40 HP COLA CORTA
- 10 MOTORES FUERA DE BORDA, 40 HP COLA LARGA
- 03 MOTORES FUERA DE BORDA, 14 HP COLA CORTA
- 01 MOTOR FUERA DE BORDA, 14 HP COLA LARGA

34 MOTORES FUERA DE BORDA

Que, dicha Resolución no fue ejecutada por la Federación Peruana de Caza Submarina, por cuanto los documentos e Internamiento Temporal corresponde a 33 motores, Fuera de Borda, por lo que es conveniente acceder a la actualización y modificación regularizando así la Fianza otorgado por el Instituto Peruano del Deporte con Oficio N° 936-DINADAF-87;

Que, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, "Los Implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con la producción nacional podían ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y Deportistas Afiliados, libres del pago de Derechos Arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al consumo que gravan la importación;

Que, conforme a los dispositivos legales la Federación Peruana de Caza Submarina previa presentación del Dictamen de no competencia ha gestionado la importación de 33 motores a través de la Firma DERTEANO & STUCKER S.A.; - persona jurídica residente en el Perú, en favor de la Federación Peruana de Caza Submarina;



RESOLUCION No. 446-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de MAYO de 19 91

01 MOTOR FUERA DE BORDA 14 RS
03 MOTORES FUERA DE BORDA 14 RSL
10 MOTORES FUERA DE BORDA 25 RS
08 MOTORES FUERA DE BORDA 25 RSL
02 MOTORES FUERA DE BORDA 40 EC
09 MOTORES FUERA DE BORDA 40 RCL

33 MOTORES FUERA DE BORDA

Que, por consiguiente el Instituto Peruano del Deporte debe expedir la Resolución que actualice y modifique la anterior;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR y MODIFICAR la Resolución N° 0159-AD-87, que autoriza la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, antes de la dación del D.S.N° 257-EF de 21.09.90, en favor de la Federación Peruana de Caza Submarina, consistente en:

01 MOTOR FUERA DE BORDA 14 RS
03 MOTORES FUERA DE BORDA 14 RSL
10 MOTORES FUERA DE BORDA 25 RS
08 MOTORES FUERA DE BORDA 25 RSL
02 MOTORES FUERA DE BORDA 40 EC
09 MOTORES FUERA DE BORDA 40 RCL

33 MOTORES FUERA DE BORDA

los mismos que han sido destinados a la práctica de esa disciplina deportiva;

ARTICULO SEGUNDO.- La Federación Peruana de Caza Submarina y los miembros del Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución.



RESOLUCION No. 446-P/CND-IPD_91

Lima, 30 de MAYO de 19 91



ARTICULO TERCERO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes que motiva la presente Resolución cumplan -- con los fines para los cuales se autorizó importación liberada.

ARTICULO CUARTO.- Transcribáse el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Superintendencia Nacional de -- Aduanas y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS RIVERA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

078
30 MAYO 1991
dy.



Antecedentes Res. N° 12-20
446-P/CAD-IPD-PJ
30.5.91

INFORME N° 094 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución Ref. FEDERACION
PERUANA DE CAZA SUBMARINA.
REF. : Res.N° 0159-AD-87 de 05.03.87
FECHA : ABRIL, 29 DE 1991

Adjunto al presente hago llegar a usted, el proyecto de Resolución que modifica y actualiza la Resolución N° 0159-AD-87 de 05.03.87 que autorizó la importación liberada de 33 Motores - Fuera de Borda para ser destinado a la práctica deportiva por la Federación Peruana de Caza Submarina, y que por error numérico entre los documentos y la indicada en la Resolución, gestionaron un Internamiento Temporal, la misma que teniendo notificación coactiva con el presente proyecto se regularizará la situación institucional, entre la Aduana del Terminal Marítimo del Callao y el IPD por esta importación.

Por lo expuesto, estando los bienes destinados a la práctica del deporte es necesario contar con su opinión legal.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

DIANDAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. CAZA SUBMARINA 01943

NUMERO

Of. 100-FPCS de 26.4.91

REP.

Fecha de INGRESO:

29. 4. 91

Hora:

12:00 pm

Numero de Folios:

101 UNO

Registrado por:

Rojas

ASUNTO:

Solicita actualizar Res.

0159-AD-87.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. CAZA SUBMARINA		NUMERO REF.	
Fecha de INGRESO: 29.4.91		ASUNTO: Solicita actualizar Res.		0159-AD-87.	
Hora: 12:00 pm					
Numero de Folios: 101 UNO					
Registrado por: P. M. O. S.					
Pase a: OTDA		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: JEF		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
a 315 PI Hora		Observaciones: Recibido en 30.5.91		5	

Pase a: HEV		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 30/05/91 Hora		Observaciones:		4	

Pase a: OAS		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 30/5/91 Hora 12:30		Observaciones: Tram. 094-Dirección		9	

Pase a: Solicitudes		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 02/05/91 Hora 10:00		Observaciones:		2	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		01	
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 191 04.29 Hora 10:00		Observaciones:		1	

Federación Peruana de Caza Submarina y Actividades Subacuáticas

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
VOLIO N.º 01
000



OTA: 02.05.91
(149)

Oficio N.º 100-FPCS-91



Lima, 26 de Abril de 1,991

Señor :

RODOLFO CREMER N.

Director Nacional de Deportes de Afiliados

Presente.-



De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que debiendo seguir con la regularización de los trámites que se encuentran pendientes en la Dirección General de Aduana, por la importación liberada de los 33 Motores fuera de borda adquirido por nuestros deportistas a través de la Federación, solicito a usted, se sirva autorizar la actualización de la Resolución N.º 0159-AD-87 del 05 de Marzo.

Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente válgome la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sr. Rivas
Mujer
2/5/91

Atentamente,



JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Presidente



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
 Oficina de Trámite Documentario
 Expd. N° 006810
 Fecha: 06 MAR 1987
 RECIBIDO EN LA FECHA

RESOLUCION No. 0159-AD-87

Lima, 05 de MARZO de 1987

Visto el Exp. N° 7257 presentado por la Federación Peruana de Caza Submarina, referido a su solicitud de importación de material deportivo de Caza Submarina de la Firma Denteano & Stucker S.A. consistente en:

- 09 Motor fuera de borda, 25 H.P. Standar
- 10 Motor fuera de borda, 25 H.P. cola larga
- 01 Motor fuera de borda, 40 H.P. cola corta
- 10 Motor fuera de borda, 40 H.P. cola larga
- 03 Motor fuera de borda, 14 H.P. cola corta
- 01 Motor fuera de borda, 14 H.P. cola larga

descrito en la Proforma N° 39/86

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 30° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación. Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consignarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada".

Que al Art. 77° del D.S. 007-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y selectivo al Consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Autoritativa del Instituto Peruano del Deporte".

Que conforme a los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Caza Submarina previa presentación del dictamen de No Competencia N° 154-87-ICTI/DIET ha gestionado la importación de:

- 09 Motor fuera de borda, 25 H.P. Standar
- 10 Motor fuera de borda, 25 H.P. cola larga
- 01 Motor fuera de borda, 40 H.P. cola corta
- 10 Motor fuera de borda, 40 H.P. cola larga
- 03 Motor fuera de borda, 14 H.P. cola corta
- 01 Motor fuera de borda, 14 H.P. cola larga

a través de la firma DENTEANO & STUCKER S.A. persona jurídica residente en Perú, en favor de la Federación Peruana de Caza Submarina



RESOLUCION No. 0159-AD-87

05 MARZO 87
Lima, de de 198.....

....//

que por consiguiente el IPD debe expedir la resolución autoritativa correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, a;

De conformidad con lo establecido por los Arts. 8° y 9° inciso 1° y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 312;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Laza Sub-Marina, consistente en:

- 09 Motor fuera de borda, 25 H.P. Standard
- 10 Motor fuera de borda, 25 H.P. cola larga
- 01 Motor fuera de borda, 40 H.P. Cola corta
- 10 Motor fuera de borda, 40 H.P. cola larga
- 03 Motor fuera de borda, 14 H.P. cola corta
- 01 motor fuera de borda, 14 H.P. cola larga

para destinarlos a la práctica de esa disciplina deportiva cuyo despacho se realizará por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.007-E-86.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,

CMS: DINADAF
OCD:pv.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OTA: 25.03.91
(128)

Documentos

01
0289 -cg

referente of No. 0289

ADUANA - CALLAO

DIVISION DE OPERACIONES TEMPORALES

NOTIFICACION

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
01.422
22 MAR. 1991
B550 *Ramirez*
RECIBIDO

AGENCIA. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
REFERENCIA. PEDIDOS DE INT. TEMPORAL No. 63, 64, 128, 112, 126 AÑO 1987
OBSERVACIONES... PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ 9100... SE SIRVA PRESENTAR
DOCUMENTOS DE REEXPORTACION O NACIONALIZACION DE LOS PEDIDOS DE LA
REFERENCI EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LE APLICARA LAS SANCIONES DE AC
UERDO A LEY

DIV. OPERACIONES TEMPORALES.....DE.....1990

22/3/91
OTA
Comité Nacional del Deporte

Federación Peruana de Caza Submarina y Actividades Subacuáticas



RELACION DE BENEFICIARIOS

MOTORES EVINRUDE



Cantidad: 33

1.-Gustavo Reátegui Rosselló	L.E.07998279	14HP Cola Larga
2.-Dante Marsano	L.E.25677760	14HP Cola Larga
3.-Javier Reátegui Rosselló	L.E.07998352	14HP Cola Larga
4.-Rafael Suazo Bellacci	L.E.08272656	14HP Cola Corta
5.-Mario Fasce Villavicencio	L.E.08265083	40HP Cola Larga
6.-Hugo Hidalgo Martinez	L.E. 29520449	40HP Cola Larga
7.-Javier Reátegui Rosselló	L.E.07998352	40HP Cola Larga
8.-Hugo Nicolini Bernucci	L.E.08777788	40HP Cola Larga
9.-Carlos Fung López	L.E.07784570	40HP Cola Larga
10.-Gustavo Reátegui Rosselló	L.E.07998279	40HP Cola Larga
11.-Jorge Camet Dickmann	L.E.06513397	40HP Cola Larga
12.-Alfredo Hohagen Fernandini	L.E.06541702	40HP Cola Larga
13.-Reinhard Haustein	L.E.06542214	40HP Cola Corta
14.-Raúl Bragagnini Ocampo	L.E. 06483001	40HP Cola corta
15.-Miguel Trisano Baretta	L.E.25678457	40HP Cola Corta
16.-Carlo Gastoldi Crosby	L.E.25728834	25HP Cola Larga
17.-Ricciotti Fasce	L.E.08420942	25HP Cola Larga
18.-Enrique Roig Bondy	L.E.06263658	25HP Cola Larga
19.-Pedro Hanschke Kortauer	L.E.06838746	25HP Cola Larga
20.-Manuel Bardelli	L.E.08246608	25HP Cola Larga
21.-Armando Barrera	L.E.07842978	25HP Cola Larga
22.-Federación Peruana de		25HP Cola Larga
23.-Caza Submarina y ASA	L.T.9301178	25HP Cola Corta
24.-Luis Beingolea Peña	L.E.08783867	25HP Cola Corta
25.-Miguel Suazo Ginvannini	L.E.08244275	25HP Cola Corta
26.-Hector Garcia Barrantes	L.E.08206127	25HP Cola Corta
27.-Luis Alcazar Lizarraga	L.E.07816839	25HP Cola Corta
30.-Rodolfo Gamarra	L.E.07822562	25HP Cola Corta
31.-Grimaldo del Solar	L.E.08240360	25HP Cola Corta
32.-Michel Piaget Manzetti	L.E.08773919	25HP Cola Corta
33.-Luis Carlini Migliaro	L.E.08759847	25HP Cola Corta

